

HERMANDAD.

Recibimos de hermano de **SAN FRANCISCO DE PAULA**
en la confraternidad erigida en la Capilla del Sagrario a *la hermana*
Enriqueta Vazquez, para que en vida i muerte goce de todas las
gracias e indulgencias que están concedidas a los hermanos, i mui especial-
mente las otorgadas por el Sr. Arzobispo de esta Arquidiócesis, por decreto
de 20 de febrero de 1851, en que se conceden a cada uno de los hermanos
ochenta dias de indulgencia por cada acto de piedad que practiquen, siempre
que cumplan con las condiciones del reglamento de la hermandad, en que
el hermano portador de esta patente debe instruirse.

Dada en Bogotá a 24 de Mayo de 1858.

EL CAPELLAN

Vicente E. Beltrán

EL TESORERO

Rafael

Biblioteca al mundo
Biblioteca Sele Petrimonial